

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41001-31-05-001-2020-00164-01 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MIGUEL ÁNGEL SIERRA CONTRA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,
PROTECCIÓN S.A. Y PORVENIR S.A.**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriada esta providencia concédase el término de 5 días a Colpensiones y Porvenir S.A. para que presenten los alegatos de conclusión; una vez vencido el anterior término córrase traslado a Protección S.A. y Miguel Ángel Sierra por el lapso de cinco (5) días, para los mismos efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2e9127e6b14e094cbe2a310340c47eb56511a394e1ba24da9aa68da20e6d0b2**

Documento generado en 11/07/2022 11:25:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>